

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 5951** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de marzo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de marzo de 2005, por el que se asciende, con carácter honorífico y a título póstumo, a miembros del Cuerpo Nacional de Policía fallecidos en atentado terrorista.*

Advertidos errores en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de marzo de 2005 por el que se asciende, con carácter honorífico y a título póstumo, a miembros del Cuerpo Nacional de Policía fallecidos en atentado terrorista, publicado por Resolución de 18 de marzo de 2005, de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, en el Boletín Oficial del Estado, número 69, de 22 de marzo de 2005, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 9934, primera columna, en la relación «A Subinspector» debe incluirse a «Sánchez Vicente, Vicente» entre «Sánchez Sánchez, José Benito» y «Saro Pérez, Miguel Ángel».

En la página 9934, segunda columna, en la relación «A Oficial de Policía» debe suprimirse a «Sánchez Vicente, Vicente».

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

- 5952** *ORDEN TAS/955/2006, de 13 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria pública efectuada por Orden TAS/4129/2006, de 20 de diciembre, para la provisión por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo.*

Por Orden de TAS/4129/2006, de 20 de diciembre de 2006 (Boletín Oficial del Estado del 2 de enero), se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria dejando desierto el puesto de trabajo de Vocal Asesor Nivel 30, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Segundo.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E., ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo

que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (art. 116 y 117 Ley 30/92, Redacción Ley 4/1999).

Madrid, 13 de marzo de 2006.—El Ministro, P. D. (art. Primero. Tres. O.M. 21/5/1996, BOE de 27 y disposición adicional sexta del R. D. 1600/2004, de 2 de julio de 2004, BOE del 3), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

UNIVERSIDADES

- 5953** *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2006, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 30 de Diciembre de 2005 (B.O.E. de 24/01/2006), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/01, de Universidades de 21 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. José Manuel Mendias Cuadros, con núm. de D.N.I. 29079278 y a D. Ignacio Martín Llorente, con núm. de D.N.I. 51397618 Catedráticos de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, del área de conocimiento «Arquitectura y Tecnología de Computadores», adscrita al Departamento Arquitectura de Computadores y Automática (Arquitectura y Tecnología de Computadores e Ingeniería de Sistemas y Automática), Código de plazas 01-00744 y 01-814.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 17 de marzo de 2006.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.